

Paraná, 26 de marzo de 2008

**RESOLUCION Nº 645**

**VISTO:**

La Resolución Nº 572 de fecha 2 de junio de 2006 y la Disposición Nº 1/ 2008 de la Mesa Ejecutiva de fecha 12 de marzo de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha Resolución se postergó la vigencia obligatoria de la Resolución Técnica Nº 22 "Normas Contables Profesionales Actividad Agropecuaria" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2007.

Que en la reunión de Consejo Directivo celebrada en Concepción del Uruguay el 29 de febrero próximo pasado se plantearon las dificultades que genera la aplicación de la R.T. Nº 22, para los Entes Pequeños que desarrollan actividad agropecuaria, entre ellas el reconocimiento del Resultado por Producción y la Transformación Biológica de los bienes comprendidos en la misma, solicitándose la postergación de su vigencia obligatoria.

Que la Mesa Ejecutiva mediante Disposición Nº 01/2008, modificó ad-referéndum del Consejo Directivo, la vigencia obligatoria de la R.T. Nº 22 de la FACPCE.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (Art. 2º, inc. 11 Ley 7896).

Por ello:

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS  
RESUELVE:**

**Art. 1º:** Modificar, la vigencia obligatoria de la Resolución Técnica Nº 22 "Normas Contables Profesionales Actividad Agropecuaria" de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, estableciendo la misma para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2008, correspondiente a los estados contables anuales o períodos intermedios y admitir la aplicación anticipada de las normas contables contenidas en dicha Resolución Técnica.

**Art. 2º:** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. JULIAN RAUL E. LUNA  
Contador Público  
Secretario

Dr. RAUL MARTIN GARELLI  
Contador Público  
Presidente